

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25944 MADRID

Don Pedro Juan Enseñat García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 287/2013, por auto de fecha 26/06/13 se ha declarado en concurso necesario a la entidad " Progresas Obras y Servicios, S.L", con CIF B-84858364, con domicilio social en, C/ Palier, n.º 10, Leganés 28911 (Madrid), cuyo centro intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1.- por correo ordinario a la dirección: Administración concursal del concurso de "Progresas Obras y Servicios, S.L.": Att. de D. Gonzalo Domínguez Ruiz, paseo Pintor Rosales, 28, 7.º D, 28008 Madrid. E-mail: progresas@insesa.webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130039363-1